



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00710229- -UNC-ME#FA

VISTO

Las presentes actuaciones en las que el Prof. Pablo Alberto De Giusto, solicita autorización para asistir al XXVII Convenio Internacional de Guitarra de Milán y cumplir con diversos compromisos artísticos y pedagógicos en las ciudades italianas de Monza, Milán, Perugia y Torino, detallados en orden 3 de las presentes actuaciones, y.

CONSIDERANDO:

Que en orden 7 y 9 se adjuntan las cartas de invitaciones, entre ellas la emitida por el Istituto Musicale Diocesano Girolamo Frescobaldi, de Italia.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música ha tomado conocimiento brindando opinión favorable tanto a la autorización como a la previsión de la cobertura de las actividades académicas propuesta por el docente ante su ausencia..

Que el Departamento Personal y Sueldos informa sobre situación de revista del peticionante.

Que el Secretario Académico toma conocimiento y presta visto bueno.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Prof. Pablo Alberto DE GIUSTO, Leg. 29.800, a asistir al XXVII Convenio Internacional de Guitarra de Milán y cumplir con diversos compromisos artísticos y pedagógicos en las ciudades italianas de Monza, Milán, Perugia y Torino, detallados en orden 3 de las presentes actuaciones, justificando las inasistencias en su cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en el Departamento Académico de Música, con goce de haberes, desde el día de la fecha y hasta el 24 de octubre de 2022 inclusive, con reconocimiento de uso desde el 3 de octubre de 2022, conforme lo dispuesto por el Artículo 3º de la R.R. N°1600/2000, texto ordenado de la O.H.C.S. N° 1/1991.

ARTÍCULO 2º: El Prof. De Giusto, a su regreso, deberá presentar la documentación que acredite su estancia así como un breve informe sobre las actividades llevadas a cabo.

ARTÍCULO 3º: El mencionado docente deberá contactarse, con el Departamento de Personal y Sueldos a fin de tramitar cobertura de ART.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar al interesado.

Cumplido, pase a Departamento Académico de Música a fin de que en su oportunidad se adjunte lo solicitado en Artículo 2°.

cbp